INFORMACION BASICA									
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA **FABIAN MAURICIO OME HERNANDEZ**						**CONTRATO No.** **940-2021**			
Objeto: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO RELACIONADOS CON LA SUSTANCIACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD".***									
Fecha Inicio: 13//04/2021	Plazo inicial:	Meses	Días	Prórroga	Meses	Días	Plazo Total	Meses	Días
Fecha terminación: 31/01/2022		10						10	
Informe No: 1/10	Desde: 13/04/2021			Hasta: 30/04/2021			Fecha Informe:	: 03/05/2021	

Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas en el Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	**ACTIVIDADES**	**ANEXOS** (Describir productos cuando haya lugar a ello)
1. Dar cumplimiento al Instructivo Sustanciación Hojas de Vida y al Procedimiento Disciplinario de la Persona Privada de la libertad.	Se sustanciaron 9 investigaciones disciplinarias de las Personas Privadas de la Libertad.	
2. Sustanciar la hoja de vida de acuerdo al Procedimiento Disciplinario de la Persona Privada de la Libertad que esté siendo investigada por el Establecimiento Carcelario.	Se sustanciaron 5 investigaciones disciplinarias: 1 fallo absolutorio, 1 fallo por prescripción de la investigación disciplinaria y 3 fallos sancionatorios.	
3. Sustanciar las hojas de vida de las personas privadas de la libertad previo a la realización del Consejo de Disciplina, solicitar los TDs y generar el listado para calificación de conducta registrando las respectivas anotaciones.	Se sustanció y leyó la conducta 53 y 18 personas privadas de la libertad el 20 y 27 de abril de 2021 respectivamente, ante el Consejo de Diciplina.	
4. Sustanciar y enviar la información de las investigaciones disciplinarias (si las hubiera), que tengan las personas privadas de la libertad sugeridas por el área jurídica para el Consejo de Evaluación y Tratamiento –CET-.	No se solicitó por parte del Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET) la sustanciación de personas privadas de la libertad para este mes.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
5. Proyectar los actos administrativos, mediante los cuales se resuelvan los recursos interpuestos contra las decisiones del Consejo de Disciplina, con fundamento en el marco Constitucional de respeto y garantía de los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.	No se proyectaron actos administrativos resolviendo los recursos interpuestos por parte de las personas privadas de la libertad, ya que no los interpusieron.	
6. Sustentar ante el Consejo de Disciplina, los proyectos de acto administrativo de sanción, absolución o extinción de acción disciplinaria proferidos dentro de las investigaciones disciplinarias de las personas privadas de la libertad.	Se sustentaron 5 investigaciones disciplinarias: 1 fallo absolutorio, 1 fallo por prescripción de la investigación disciplinaria y 3 fallos sancionatorios.	
7. Mantener actualizado el inventario de elementos y sustancias decomisadas y realizar la destinación final de estos ante las autoridades competentes.	Se actualizó el inventario y relación del dinero incautado de los de 2016 a 2019.	
8. Proyectar los actos administrativos requeridos y derivados de los procesos disciplinarios de las personas privadas de la libertad.	Se sancionaron 5 investigaciones disciplinarias dentro de los expedientes 040-2020,044-2021,126-2020-128-2020 y 207-2020.	
9. Realizar el traslado por competencia de las denuncias hechas por las personas privadas de la libertad contra otras personas privadas de la libertad y realizar seguimiento a las mismas.	No se allegaron a la oficina de disciplinarias denuncias de las personas privadas de la libertad contra otras en este mes.	
10. Proyectar comunicaciones, elaborar conceptos jurídicos, actos administrativos y respuestas a solicitudes de autoridades judiciales y/o administrativas, derechos de petición, tutelas, habeas corpus, solicitudes de las personas privadas de la libertad y demás requerimientos radicados en el Establecimiento Carcelario, realizando seguimiento al mismo hasta el cierre en el sistema de gestión documental, de acuerdo con la asignación que haga la Dirección de la Cárcel Distrital o el Profesional Especializado del Grupo Jurídico.	Se proyectó un Hábeas Corpus en este mes	Habeas Corpus: 20213320229022

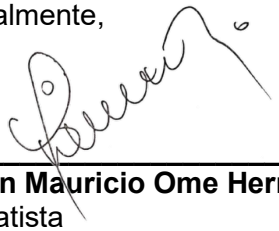
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
11. Realizar acompañamiento en el lugar y en el horario establecido en el reglamento de régimen interno para la realización del procedimiento de visita de abogados, apoderados o dependientes judiciales, verificando el cumplimiento de los requisitos legales; así mismo, asistir y prestar apoyo jurídico el día o los días en que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interno deba realizarse la visita y las jornadas de visita, de acuerdo con los turnos asignados por la Dirección de la Cárcel Distrital o el Profesional Especializado del Grupo Jurídico.	Se atendieron abogados los días 13,19 y 27 de abril de 2021.	
12. Realizar a través de los medios logísticos con los que cuenta el centro carcelario, charlas, capacitación y socialización del reglamento interno de la cárcel y en temas de interés de las personas privadas de la libertad e inherentes al área jurídica al momento del ingreso y durante la estadía de estas en el establecimiento carcelario.	No se realizaron charlas, capacitación o socialización del reglamento interno, debido a la pandemia COVID-19 y no los medios tecnológicos no se encuentran disponibles a la fecha.	
13. Realizar capacitación al personal de custodia y vigilancia de forma mensual sobre normatividad disciplinaria al tenor de lo dispuesto en la Ley 65 de 1993 y sus decretos reglamentarios.	No se programó capacitación al personal de Custodia y Vigilancia en este mes.	
14. Allegar al finalizar cada corte de informe de actividades contractuales, el estado actual de las peticiones asignadas en el sistema ORFEO, las cuales deberán permanecer atendidas dentro de los términos establecidos y sin extemporaneidad ni vencimiento. Dicha información deberá contener la fecha de generación del informe la cual deberá coincidir con el mes reportado.	El Orfeo se encuentra con todas las solicitudes atendidas de este mes.	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Tomadas textualmente del contrato)	ACTIVIDADES	ANEXOS (Describir productos cuando haya lugar a ello)
15. Asistir a las charlas y capacitaciones que se programen, así como participar en la implementación y/o seguimiento de las practicas esperadas concernientes a la acreditación ACÁ y al sistema de gestión de calidad, conforme a lo determinado por la Dirección del establecimiento carcelario.	No se realizaron charlas y capacitaciones para este mes.	
16. Las demás actividades que le sean asignadas y que se relacionen con el objeto contractual.	No se asignaron actividades en este mes.	

Adjunto planillas de certificación del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales

OBSERVACIONES GENERALES		
Fecha Suspensión: DD/MM/AAAA	Fecha Reanudación: DD/MM/AAAA	Fecha Cesión: DD/MM/AAAA
Nombre Cedente:		C.C. o NIT:

Cordialmente,



Fabian Mauricio Ome Hernández
Contratista